

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2019-00372-00

El oficio No. 7033883 de fecha 24 de agosto de 2020, allegado por SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD - SIM mediante correo electrónico el pasado 28 de agosto se informó al Despacho sobre el registro efectivo de la medida de inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas SIE-138, agréguese a los autos.

En consecuencia se requerirá al demandante para aporte el certificado de tradición del vehículo mencionado, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR, a la abogada de la parte demandante para que en el término de **cinco (5) días**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta decisión, allegue el certificado de tradición del vehículo de **placas SIE-138**, en el que conste el registro de la medida de inscripción de la demanda aquí decretada.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **50** hoy **22 de septiembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO